

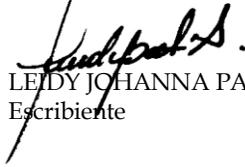


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso: REORGANIZACION
Promotor: LEONARDO ORTÍZ SOLANO
Radicado: 2018-00332-00
Auto: Sustanciación

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Para proveer.

Bucaramanga, 11 de agosto de 2022


LEIDY JOHANNA PABON ALCAZAR
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

De conformidad al poder allegado, visto en el archivo 007, carpeta 01 cuaderno principal, del expediente digital, se reconoce personería para actuar como apoderada judicial de la acreedora MARIA LOURDES ARGUELLO GÓMEZ, a la abogada ANDREA CORREA RODRÍGUEZ, portadora de la T.P. 300.219 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por otra parte, vista la sustitución de poder obrante en el archivo 068, carpeta 01 cuaderno principal del expediente digital, este despacho dispone RECONOCER PERSONERÍA, para actuar dentro del presente proceso al profesional del derecho JAIME DANIEL CARDOZO BALAGUERA, portador de la T.P. 381.392 del C.S. de la J., para que actúe dentro de las presentes diligencias como apoderado judicial del acreedor María Lourdes Arguello Gómez, en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy 22 de agosto de 2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.